



Estado
de Coahuila

Administración Fiscal General

ADMINISTRACIÓN FISCAL GENERAL

ADMINISTRACIÓN GENERAL DE EJECUCIÓN FISCAL

Administración Local de Ejecución Fiscal SALTILLO

Domicilio LIBRAMIENTO OSCAR FLORES TAPIA KM 1.5, BODEGA O, ARTEAGA, COAHUILA

No. Multa 555/2020

No. Crédito 4429000228

Adeudo \$2,464.60

MAS ACCESORIOS LEGALES CORRESPONDIENTES

Expediente 577/2019

122102-e



NOMBRE: CORTES REYES URSINA JACKELINE
DOMICILIO: FORRAJES NO. 812 C.P.25034
COLONIA: MAGISTERIO SECC 38 1, **LOCALIDAD:** SALTILLO
MUNICIPIO: SALTILLO, COAHUILA

OFICIO:

C.
NOTIFICADOR-EJECUTOR.
PRESENTE.

MANDAMIENTO DE EJECUCIÓN

Del expediente administrativo que se tiene abierto al contribuyente en esta oficina, cuyos datos se citan en el margen superior izquierdo del presente mandamiento, se desprende que a cargo de dicho contribuyente existe un crédito que asciende a la cantidad de \$2,464.60 por concepto de Multa Estatal, emitida por: PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA, el día 7 de Febrero de 2020.

Dicho crédito fué notificado el día 8 de Marzo de 2021, y a la fecha el contribuyente no lo ha cubierto, por lo que en ejercicio de las facultades que se conceden a esta autoridad en los artículos 33, fracción VI y último párrafo, del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, los Artículos 2, fracción III, 5, fracción IV, 12, 13 fracción VIII, 16 fracciones V, VII, VIII, IX, XI, XIV, XV, XVI, XIX, XX, XXI, y XXXVI, 39 fracciones II, III, IX, X, XIV, XXIV, XXX, XXXII y 54 fracción III y VIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila, publicado en el Periódico Oficial del Estado el 11 de mayo de 2018, modificado mediante el decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el mismo órgano oficial del día 15 de enero de 2021 y con fundamento en los artículos 131 fracción I, 132 y 133 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, se le ordena proceda a requerir al deudor el pago del crédito fiscal y el importe de los accesorios legales, debiendo suspender la diligencia si en el acto el deudor demuestra haber efectuado el pago con anterioridad, en la inteligencia de que en el supuesto de que no cubra el adeudo, procederá a trabar formal embargo de bienes que deberán ser señalados por el contribuyente, sujetándose al orden contenido en el artículo 135 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza y en su defecto, los señalará usted de conformidad con lo dispuesto en el numeral 136 del mismo precepto legal, formulando el acta correspondiente y de conformidad con el último párrafo del artículo 133 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila deberá nombrar al depositario de los bienes embargados.

Los bienes embargados deberán ser suficientes para obtener los ingresos necesarios que permitan cubrir el monto del crédito actualizado y los accesorios legales correspondientes.

Comunique al Contribuyente que con fundamento en el artículo 14 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, se habilitan las horas y días inhábiles para el desarrollo de la presente diligencia y se le faculta a usted para llevarla a cabo indistintamente en días hábiles o inhábiles.

Finalmente, comunique al contribuyente que de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 130 del multicitado Código Fiscal, deberá cubrir los gastos de ejecución que origine el procedimiento de cobro hasta la obtención del pago total del crédito fiscal.

SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION.
SALTILLO, COAHUILA A 15 DE FEBRERO DE 2022
EL ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCION FISCAL

LIC. VICTOR DE LA ROSA MOLINA



Coahuila de Zaragoza

Nombre: Cortes Reyes Ursula Jacketo Crédito: 4429000228

Domicilio: Ferrajes #12, Magisterio sccc 38, Saltillo

ACTA CIRCUNSTANCIADA

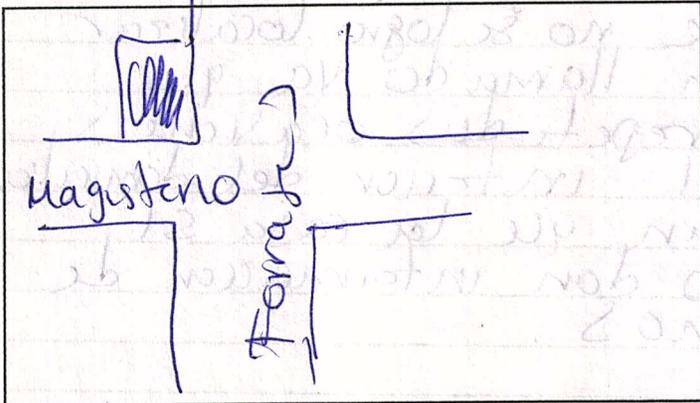
En el municipio de Saltillo, estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las doce horas y treinta minutos, del día DOS PRIMERO de Marzo del año del Dos mil veintidos, el que suscribe Julio Cesar Lopez Mejia, Notificador - executor adscrito a la Administracion local de Administracion fiscal Saltillo, con numero de identificación numero AEF/0149/2022 con licencia del cinco de Enero de Dos mil veintidos al treinta y uno de diciembre de Dos mil veintidos, me constituí en el domicilio marcado con el numero #12 de la calle Ferrajes, en la colonia Magisterio, el cual es una casa habitacion de dos niveles fachada color beige y portones en color oscuro y en la que no se logro localizar personas, que a tenieran llamados ya que despues de tocar, en repetidas ocasiones no hubo respuesta del interior del domicilio, vecinos cercanos mencionan que la casa si esta ocupada pero no dan informacion de los posibles inquilinos.

lo fecho no tiene validez. cant



No habiendo más hechos por circunstanciar, doy por concluida la presente Acta Circunstanciada de Hechos, siendo las Doce horas con cuarenta minutos del día, en que se actúa, haciendo del conocimiento de la Administración Local de Ejecución Fiscal de Saltillo, lo narrado con anterioridad para todos los efectos legales conducentes, firmando para constancia.

Croquis de ubicación del domicilio:



Jelio Cesar Lopez Maki
Nombre y firma del Notificador- Ejecutor

lo testado no tiene validez. cast //

Coahuila
de Zaragoza

Nombre: URSINA JACKELINE CORTES REYES Crédito: 44 29 000 228
 Domicilio: FORRAJES N° 812 Colonia MAGISTERIO SECC. 38.

ACTA CIRCUNSTANCIADA

En la ciudad de Saltillo Siendo las Diez horas
 con treinta minutos del día seis de Abril del
 año Dosmilveintidos del que suscribe el Sr. Carlos Arturo
 Lira Sanchez, Notificador-Ejecutor adscrito a la
 Administración Local de Ejecución Fiscal de Saltillo
 acreditando mi personalidad como Notificador
 a mediante la Constancia de Identificación
 Numero ADEF 0147 2022 de fecha 05 Enero 2022
 con Vigencia 05 Enero 2022 hasta el 31
 de Diciembre de 2022 — expedida Por el
 Lic. Ernesto Prado Arevalo en su carácter
 de Administrador General de Ejecución Fiscal
 de Gobierno del Estado, documento mediante
 el cual se me autoriza llevar a cabo notificaciones
 y Actos inherentes al Procedimiento administrativo
 de Ejecución en el cual aparece mi fotografía
 así como la firma autógrafa de la Autoridad
 Fiscal que lo expide. Se hace constar que
 me constituí en el domicilio fiscal indicado
 para llevar a cabo la Diligencia con el Sr.
 URSINA JACKELINE CORTES REYES la cual no
 fue posible realizar debido a que no se
 encontró a la contribuyente en la vivienda
 la cual se encontró habitada por otra persona
 quien Adicionalmente no conoce a la persona que

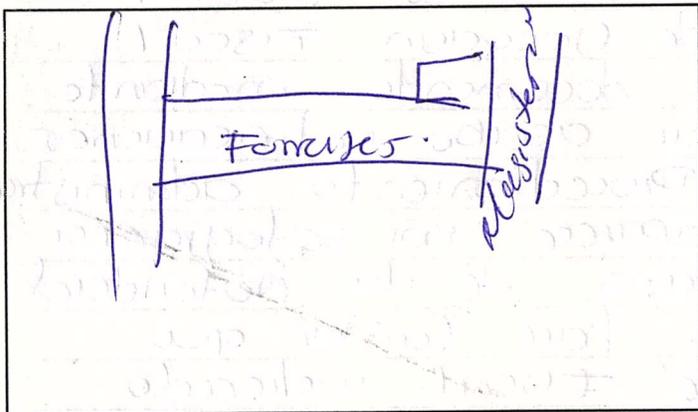
Lo testimo se tiene calidez Consto. /
 Luis



Se busca a dice tener mas de 6 meses que renta la vivienda y no sabe dar informes del Contribuyente. Se realiza llamada telefonica y manda a hacer de voz

No habiendo más hechos por circunstanciar, doy por concluida la presente Acta Circunstanciada de Hechos, siendo las 11:02 horas con 45 minutos del día en que se actúa, haciendo del conocimiento de la Administración Local de Ejecución Fiscal de Saltillo, lo narrado con anterioridad para todos los efectos legales conducentes, firmando para constancia.

Croquis de ubicación del domicilio:



Carlos Antonio Luna Suelto

Nombre y firma del Notificador- Ejecutor

Lo testamos no tiene calidez Levante



Carlos

hoy a la(s) 9:17 a. m.

